



## MEMORIA DE PRESIDENCIA

La elaboración del Presupuesto Provincial para el ejercicio 2017 se ha realizado atendiendo a la normativa vigente, contenida en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de León, comprende el de la propia Institución Provincial y el del Organismo Autónomo Administrativo denominado Instituto Leonés de Cultura, al que se incorporan los de los Consorcios adscritos a esta entidad, el Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León y el Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León y su importe consolidado asciende 134.620.898,63 €.

- El Presupuesto de la Diputación Provincial, cuyo importe en gastos e ingresos asciende a ciento treinta y cuatro millones cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco euros con ochenta y tres céntimos de euro (134.055.635,83 €)
- El Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo denominado Instituto Leonés de Cultura, con un montante en gastos e ingresos de cinco millones ciento veintinueve mil seiscientos treinta y seis euros con cuarenta y tres céntimos de euro (5.129.636,43 €), cuenta con una propuesta favorable del Consejo Rector del día 21 de diciembre de 2016, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9 f) de sus Estatutos.
- El Presupuesto del Consorcio para la Gestión de la Promoción del Aeropuerto de León, con un montante de noventa y cinco mil euros (95.000,00 €). Sus Estatutos fueron publicados en el BOP nº 119/2015, de 26 de junio, en cuyo artículo primero se determina la adscripción a la Diputación de León, disponiendo de mayoría de votos en la Asamblea General (artículo 10.1). El proyecto de presupuesto ha sido aprobado por la Asamblea General con fecha 21 de diciembre de 2016, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 c) de los Estatutos.
- El Presupuesto del Consorcio Patronato Provincial de Turismo, con un montante de quinientos ochenta y cinco mil euros con veinte céntimos de euro (508.275,20 €).

El equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de León es consciente de la importancia del Presupuesto Provincial como instrumento adecuado para la gestión de los Servicios Provinciales y para la actuación de los Ayuntamientos de la provincia en un periodo difícil. Por ello ha adoptado una decisión estratégica, priorizar los servicios esenciales municipales y provinciales y evaluar con sensibilidad económica y social la distribución y aplicación del Presupuesto Provincial.

Entiende, este Gobierno Provincial, que es precisa una acción pública eficaz que cuente con una programación rigurosa y realista con el objeto de obtener un resultado eficaz en la gestión de las competencias provinciales.

En relación con los ingresos, y entendiendo que la financiación provincial, por mandato Constitucional, se sustenta en una gran parte en la participación de tributos del Estado, en este escenario sería necesario tomar como guía relevante el proyecto de Presupuesto General del Estado, documento esencial para orientar las decisiones de las restantes Administraciones Públicas y para despejar incertidumbres relevantes para todos los agentes económicos y sociales.

En virtud de lo expuesto, puede afirmarse que la Diputación Provincial de León se enfrenta, como las demás Entidades Locales, a un escenario caracterizado por las siguientes notas características:

Una: La ausencia de datos concretos en cuanto no existe aún documento de Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como de la Comunidad Autónoma de Castilla y

León en cuanto a las aportaciones a las entidades locales y en concreto en lo que nos afecta como Diputación.

Dos: Sin perjuicio de lo anterior, para el próximo ejercicio contaríamos con los ingresos procedentes de la participación de ingresos del Estado (PIE), que representan la mayor parte de los ingresos provinciales.

Tres: Continúa la devolución parcial de las liquidaciones de la participación en los ingresos del Estado de ejercicios anteriores en los cuales la liquidación fue negativa para esta entidad.

## ESTADO DE INGRESOS:

### PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO Y FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN:

Se han estimado para el año 2017 en el 74,25% del total del presupuesto de la Diputación, es decir, 99.530.219,25 €. Se realiza una previsión, en la que se tienen en cuenta, por un lado, la evolución del PIB, y, por otro, como ya se ha indicado anteriormente, las devoluciones de las entregas a cuenta que la Diputación debe realizar en base a las liquidaciones negativas del Estado correspondientes ejercicios anteriores, por lo que se aplica un principio de prudencia al cuantificar los ingresos disponibles para hacer frente a los diferentes gastos que se proyectan, lo que dará base a la cobertura total del presupuesto de gastos, respetando el techo de gasto para el ejercicio económico que afrontamos.

Se ven afectados los capítulos 1º, 2º y 4º en cuanto a la financiación de la Diputación proveniente de la participación de tributos del Estado, afectando al capítulo 1º en concepto de IRPF, que experimenta un incremento del 3,54%, en cuanto al capítulo 2º por conceptos de Cesión IVA, Cesión Impuesto Cerveza, Cesión Impuesto Productos Intermedios, Cesión Impuesto Alcohol, Cesión Impuesto Hidrocarburos, Cesión Impuesto Labores Tabaco, responde a una ligera disminución del 0,71% y, por otro lado, al capítulo 4º en concepto de "Fondo Complementario de Financiación", se ve incrementado en un 1,43%, materializándose en 1.251.681,37 € más que en 2016.

### TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS:

Respecto al Capítulo 3º, integrado por los ingresos derivados de tasas y precios públicos, se aprecia un incremento porcentual del 3,13%, respecto del ejercicio anterior

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Respecto a los ingresos que entran por este capítulo se aprecia un incremento del 1,74% que suponen 1.764.622,74 € más que el año anterior (incluye el Fondo Complementario de Financiación antes aludido).

Los ingresos que integran este capítulo son en su mayor parte los existentes tradicionalmente. Además del Fondo complementario de Financiación, se encuentran las distintas líneas del Acuerdo Marco de Servicios Sociales que provienen de la Junta de Castilla y León, por prestar servicios que son casi íntegramente de su competencia original.

Además, de lo señalado, continúan las tradicionales líneas, FCL-Pacto Local; de ayudas finalistas dirigidas al sostenimiento de las oficinas del SAM, la realización de la Encuesta de Infraestructura Locales (EIEL) y la referida en materia de delegación de funciones de promoción deportiva.

### INGRESOS PATRIMONIALES:

Bajo este concepto de ingresos se aprecia una disminución del 12,96% que se materializa en 257.194,77 €.

### INGRESOS POR ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES:

No se prevén ingresos por este concepto con lo que desde la perspectiva de los gastos consignados se establecen asimismo criterios de ejecución inmediata:

- Las inversiones provinciales no se financiarán en cuantía alguna con la enajenación de patrimonio provincial, de tal modo que todo el importe consignado es inmediatamente ejecutable.
- Los Planes Provinciales, tanto el Plan Provincial de Cooperación, Plan de Empleo Municipal como el Plan Especial de Carreteras y los planes para Juntas Vecinales se financiarán con recursos propios y podrán aprobarse tan pronto como se disponga de la documentación municipal necesaria.



**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:**

Respecto a las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo 7º, se observa una disminución del 29,69%, por lo que la previsión para el 2017 asciende a 150.000,00 €, por lo que se deduce que la Diputación continúa realizando un sobreesfuerzo al intentar asumir con recursos propios la falta de financiación ajena, lo que logra satisfactoriamente con la dotación de diferentes gastos para inversiones.

**PASIVOS FINANCIEROS:**

Para finalizar el análisis pormenorizado por capítulos que se viene realizando, en relación con los pasivos financieros no se prevén ingresos por no tener pretensiones de concertar operaciones de crédito, ya que se está en la línea de lo contrario, reducir la deuda.

**ESTADO DE GASTOS:**

La determinación de los gastos a realizar en un ejercicio económico está limitada por la posibilidad y cantidad de obtención de recursos con los que hacer frente a dichos gastos. A lo anterior debe añadirse, como novedad en la elaboración del presupuesto que nos ocupa, que dicho gasto está sometido a un límite, un "techo de gasto" como le denomina la legislación estatal, al que deben someterse y respetar todas las Administraciones Públicas con el fin de garantizar la sostenibilidad presupuestaria de todas las AAPP y fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española. Por tanto, se realiza primeramente un análisis en relación con dicho cumplimiento legal.

Así mismo y en cumplimiento de la normativa estatal esta Diputación ha aprobado un Marco Presupuestario, para el trienio 2017-2019, cuyos parámetros tendenciales marcan la elaboración del presente presupuesto, aunque se han visto reducidos por la previsión de inejecución que debe ser contemplada, por mandato legal, y que viene a reducir el techo de gasto no financiero en el presente ejercicio 2017.

**ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y "TECHO DE GASTO":**

Como es sabido, el objetivo de estabilidad presupuestaria se concreta con el ejercicio 2017 para las Entidades Locales, en presentar una situación de "equilibrio" en las operaciones no financieras. Pues bien, la Diputación Provincial de León presenta en el Proyecto de Presupuesto para 2017 un "superávit" de las operaciones no financieras de 10.670.120,73€, lo que representa un 7,93% del importe total del presupuesto, así, ingresos no financieros menos gastos no financieros (134.073.953,26-123.403.832,53= 10.624.471,39 €). Dicho superávit de operaciones no financieras cubre la necesidad de financiación de gastos de las operaciones financieras y permite atender a las amortizaciones de crédito previstas en los contratos correspondientes.

En cuanto al límite del gasto no financiero para 2017, hay que indicar que, por regulación normativa, el denominado límite de gasto no financiero computable podrá incrementarse en un 2,1%, respecto al establecido para el ejercicio 2016, ajustado este a la previsión de la liquidación de dicho ejercicio. Por lo que, una vez realizados los ajustes legalmente establecidos, esta Diputación cuenta, en presupuesto inicial, con un gasto no financiero de 123.403.832,53 €.

Además, señalar que en los 123.403.832,53 €, está incluida la dotación del capítulo 5º "Fondo de Contingencia" cuya creación viene establecida en el artº 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ajustándose a las modificaciones introducidas por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se introducen modificaciones en la actual estructura de los presupuestos de las entidades locales que dispone la existencia de este fondo para "Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución" para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Visto lo anterior, se pasa a detallar los gastos por capítulos, resaltando que las propuestas contenidas en el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto Provincial para el ejercicio 2017, concretan y materializan los criterios orientativos expresados anteriormente y como se ha expuesto, son de ejecución inmediata al no estar sometidas a la recaudación de recursos por enajenaciones por estar financiadas en su totalidad con recursos propios.

**GASTOS DE PERSONAL:**

PTO.INIC. 2016	PTO.INIC. 2017	DIFERENCIA 2017/2016	% VAR. 2017/2016
42.465.869,41 €	41.665.869,24€	-800.000,17 €	-1,88%

En tanto no se aprueba la LPGE para 2017 no se puede establecer una variación en la masa salarial, en términos de homogeneidad. En un momento posterior, si se aprueba variación en los sueldos, deberán efectuarse los ajustes pertinentes en los distintos conceptos retributivos del personal.

En cuanto a las modificaciones relativas al personal, hemos de estar a la Modificación parcial de la Estructura Orgánica RPT cuya tramitación se realiza paralelamente a la de este Presupuesto.

La Diputación Provincial implementará durante el ejercicio 2017 diversas actuaciones incluidas en el documento antes señalado, con el fin de conseguir una optimización de los recursos humanos a través de la reorganización de los puestos según las necesidades de los servicios con un resultado incrementalista en cuanto al desarrollo de las actividades administrativas y prestación de servicios.

**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:**

PTO.INIC. 2016	PTO.INIC. 2017	DIFERENCIA 2017/2016	% VAR. 2017/2016
29.709.194,51 €	31.266.662,85€	1.557.468,34 €	5,24%

De acuerdo con el principio de economía, al que se ajusta la elaboración de este presupuesto, el crédito consignado para gastos corrientes y de funcionamiento (consumo de energía, telecomunicaciones, compra de material, etc.) se realiza sin merma en la prestación del servicio, teniendo en cuenta la evolución de precios así como el cumplimiento de contratos de los que derivan compromisos para el próximo ejercicio.

Ello es posible por la continuidad de las pautas y principios dirigidos a la homogenización de las contrataciones en la misma materia, consiguiendo con ello una mejor oferta económica con la participación de prestadores de solvencia, lo que genera un ahorro, obteniendo economías de escala que han permitido absorber otros gastos, tanto de mantenimiento y conservación de inversiones de gran significación e interés. Dichos criterios no sólo se adoptan en el nacimiento presupuestario ya que, se prolongarán con su aplicación en la ejecución presupuestaria del ejercicio conteniendo aún más el gasto a lo largo del mismo, y produciendo en lo posible mayores ahorros.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

PTO.INIC. 2016	PTO.INIC. 2017	DIFERENCIA 2017/2016	% VAR. 2017/2016
13.677.291,03 €	14.328.791,89 €	651.500,86 €	4,76%

La presentación de las modificaciones observadas en este capítulo de gastos en relación con el año anterior, se deben analizar conjuntamente con el capítulo de 4º de ingresos, aludido, anteriormente en este informe, al analizar las previsiones de ingresos. Como ya se expuso para el ejercicio 2016, cobra importancia el nuevo Servicio de Extinción de Incendios que contiene importantes aportaciones de este capítulo de gastos.

El resto de contenidos de Transferencias Corrientes mantienen la línea ejercida durante 2016.

**INVERSIONES REALES (CAP. 6º)**

PTO.INIC. 2016	PTO.INIC. 2017	DIFERENCIA 2017/2016	% VAR. 2017/2016
19.263.062,59 €	14.183.807,06 €	-5.079.255,53 €	-26,37%

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAP. 7º):**

PTO.INIC. 2016	PTO.INIC. 2017	DIFERENCIA 2017/2016	% VAR. 2017/2016
14.437.733,60 €	20.109.581,33 €	5.671.847,73 €	39,28%



## DIPUTACIÓN DE LEÓN

El montante global para inversiones, como puede observarse, experimenta un incremento que enfatiza más, si cabe, el esfuerzo realizado por esta Diputación haciendo frente y sosteniendo en solitario la financiación de las inversiones que lleva a cabo en los distintos ejercicios económicos, entre las que destacan las obras dentro del Plan Provincial de Cooperación Municipal, Plan de Carreteras y Plan de las Juntas Vecinales. Dentro de este proyecto se deben tener en cuenta, aunque a nivel presupuestario y contable presentan naturaleza distinta, las dotaciones para el Plan de Empleo y Junta Vecinales, con el detalle que se presenta:

DENOMINACIÓN DEL PLAN	2016	2017	DIFERENCIA
PLAN DE EMPLEO	2.764.798,00	3.275.444,00	510.646,00
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL	11.880.119,27	16.300.000,00	4.419.880,73
PLAN JUNTAS VECINALES	1.333.333,00	2.000.000,00	666.667,00
PLAN JUNTAS VECINALES CONSEJO COMARCAL DEL BIERZO	600.000,00	720.000,00	120.000,00
PLAN DE EMPRENDEDORES	350.000,00	350.000,00	0,00
TOTAL PLANES	16.930.266,27	22.645.444,00	5.715.193,73

Junto con el resto de inversiones de los capítulos 6 y 7, todo ello genera una cantidad económica que supera los 34 millones de euros en inversiones y obras generadoras de empleo distribuidas en la Provincia.

Por tanto, las propias arcas provinciales hacen frente al nivel de inversión proyectado para el próximo ejercicio, continuando con la mejora de red provincial de carreteras, seguridad vial, obras de imperiosa urgencia etc.

Todo lo anterior debe ser entendido y por tanto categorizado dentro de la situación de financiación propia, soportando el montante de la inversión en solitario, por la propia Diputación de León, sin financiación externa.

### PASIVOS FINANCIEROS (Capítulo 9):

PTO.INIC. 2016	PTO.INIC. 2017	DIFERENCIA 2017/2016	% VAR. 2017/2016
10.597.201,39 €	10.703.566,10 €	1.218.683,40 €	1,00%

Durante los anteriores ejercicios económicos, esta Diputación, ha apostado por la reducción de la deuda provincial, contribuyendo con ello a la reducción del déficit público. Para ello ha utilizado y aplicado un criterio de racionalización de los recursos con los que cuenta esta Institución, haciendo posible la reserva de parte de los mismos para destinarlos a la amortización de deuda corriente a la que se le suma las amortizaciones anticipadas con las que se ha conseguido una importantísima reducción del nivel de deuda provincial, tanto cuantitativa como porcentualmente, en relación a los recursos ordinarios con los que cuenta.

El nivel de endeudamiento, a 1 de enero de 2017, se situará en 41.102.458,06 €, representado el 30,7% de los recursos corrientes liquidados actuales (dato que asciende a 133.880.165,66 € y que corresponde al ejercicio 2015). Al cierre de 2017, está previsto que el endeudamiento vivo se reduzca hasta los 30.398.891,95 €.

La Diputación cumplirá este ejercicio con sus compromisos financieros, pero liberará los recursos adicionales que se destinaban a amortización de capital a la financiación de inversiones en la Provincia.

### COROLARIO:

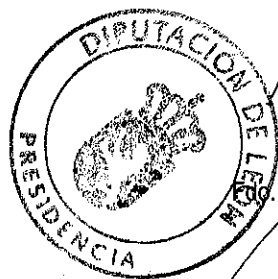
La Diputación Provincial, con un cuantioso remanente de tesorería para gastos generales de carácter positivo y con una deuda pública muy por debajo del límite exigido por la Ley (75%), debe

realizar los esfuerzos necesarios para abordar las necesidades de los pueblos de la Provincia.

Estos esfuerzos deberán ir encaminados en un doble sentido:

- En primer lugar, en un sentido cualitativo, con el objeto de mejorar la eficacia en la gestión de los fondos públicos. Para ello, en este ejercicio se aborda la delegación de la ejecución de las obras del Plan Provincial de Cooperación Municipal.
- En segundo lugar, en un sentido cuantitativo, no sólo en el Presupuesto inicial, sino también en la ejecución del superávit no financiero y del remanente citado, todo ellos en el respeto a la vigente normativa sobre Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

León, 23 de Diciembre de 2016  
EL PRESIDENTE



Edo.: Juan Martínez Majo